



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDJ

Jequetepeque 31 de marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante Informe N° 056-2023-MDJ/GDSEL emitido por la (e) Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, donde presenta Plan de Trabajo OMAPED 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de reforma constitucional N.º 27680 y la Ley de Reforma N.º 28607, establece que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante informe N° 056-2022-MDJ/GDSEL la encargada de la Gerencia de Desarrollo social y Económico Local pone a disposición de la Gerencia Municipal del plan de trabajo anual de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con discapacidad (OMAPED), el cual permite establecer y reconocer los objetivos, metas, responsables y cronogramas de actividades a realizar, en beneficio de la población adulta mayor de nuestro distrito;

Que a través del Plan de Trabajo mencionado se pretende contribuir y brindar una participación activa y solida e integrada a los beneficiarios de OMAPED, asegurando espacios saludables de socialización, ofreciendo talleres y actividades que fortalezcan y mejoren su calidad de vida, asimismo, sensibilizar y promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas con habilidades diferentes

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR plan de trabajo anual de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con discapacidad (OMAPED) para todo el año 2023, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 16,600.00 (dieciséis mil seiscientos y 00/100 soles), siempre y cuando este sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR de la Gerencia de Desarrollo social y Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002